



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 08

SERIE: 2021-2022

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR MODIFICACIONES DE RAMPA DE ACCESO VEHICULAR EN LA ACERA FRENTE A LA RESIDENCIA B-19 DE LA COMUNIDAD PLAYITA DE SALINAS, PUERTO RICO 00751; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el artículo 1.039(m) de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: Ante la Legislatura Municipal se ha sometido una solicitud para:

Autorizar modificaciones de rampa de acceso vehicular en acera frente a la residencia B-19 de la comunidad Playita en Salinas. P.R. 00751.

POR CUANTO: La Comisión de Tránsito y Obras Públicas Sur de la Legislatura Municipal visitó el lugar objeto de dicha solicitud el día 28 de enero de 2022. En el informe rendido al pleno de la Legislatura Municipal, recomienda favorablemente que se autorice las modificaciones de rampa de acceso vehicular en acera frente a la residencia B-19 de la comunidad Playita en Salinas, P.R. 00751

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

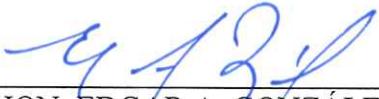
SECCIÓN 1RA: Autorizar modificaciones de rampa de acceso vehicular en acera frente a residencia B-19 de la comunidad Playita en Salinas P.R. 00751.

SECCIÓN 2DA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con esta quedan derogadas.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Comisionado de la Policía Municipal, al Tribunal de Primera Instancia, a las agencias gubernamentales concernidas y a la Comandancia de la Policía Estatal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DE 2022.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 08 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **23 de febrero de 2022**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de febrero de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

